MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción.

CONSIDERANDO:

Que, Tumbes es una ciudad situada al extremo norte de la costa peruana, marca la frontera con el Ecuador y se sitúa a las orillas del río Tumbes, fue una de las primeras ciudades peruanas en liberarse de los españoles, proclamando su independencia.

Que, la Independencia de Tumbes se logró hace 202 años, un 7 de enero de 1821, cuando cerca de las 10 de la mañana se reunieron en el ayuntamiento las autoridades constituidoas por el entonces alcalde José Jiménez y los regidores Antonio Abad Puell, Juan Francisco Feijoo, Juan de Dios García y Francisco Ibáñez, para analizar y dar lectura a las comunicaciones recibidas de las diferentes ciudades que venían proclamando su independencia.

Que, al término de la reunión en el Ayuntamiento, los ilustres tumbesinos procedieron a firmar el acta de la Independencia que se dio a conocer a la población, produciéndose un justo y explicable júbilo, quedando de esta forma proclamada la separación del yugo español, siendo a partir de ese momento que el pueblo de Tumbes asumió el compromiso de defender y hacer respetar su libertad y soberanía.

Que, mediante la Ley N° 14105 promulgada por el entonces Presidente de la República Manuel Prado Ugarteche, en su artículo 1° se declaró el 7 de enero, día feriado en el departamento de Tumbes, celebrando el aniversario del grito de independencia proclamado por los habitantes del pueblo de San Nicolás de Tumbes.

Que, gracias a su espíritu combativo y su acción heroica durante el conflicto de 1941 contra Ecuador, el Congreso de la República le concedió a la ciudad del extremo norte peruano la categoría de departamento mediante la Ley N° 9667, la cual establece que el departamento queda conformado por tres provincias: Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar.

Que, resulta de relevancia expresar este reconocimiento a este valeroso pueblo que ha

luchado desde entonces para lograr su surgimiento y posicionarse como un departamento agrícola y de grandes atractivos turísticos, contribuyendo a través de sus actividades económicas al desarrollo local, regional y nacional, aún cuando hay que luchar con algunas brechas sociales, los cuales constituyen un reto actual y un compromiso de sus pobladores y autoridades del gobierno de todo nivel.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del departamento de Tumbes, al celebrarse el día 07 de enero del 2023, su 202° aniversario de creación.

SEGUNDO: Transcribir este saludo a toda la comunidad de Tumbes en la persona de su Señor Gobernador Segismundo Cruces Ordinola, así como a todas las autoridades y ciudadanos que residen en la Región de Tumbes.

Lima, 05 de enero de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/01/2023 13:15:01-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARAN REYES
Congresista de la República